

Lanús, 13 OCT 2017

RESOLUCION N° 0651

Visto:

El expediente N° A-916.504/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Noya 1783 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Alvarez Eva, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno de grandes dimensiones. No se observan en la vereda daños extremos y en cuanto a la propiedad no puede asegurarse con una inspección visual que el árbol cause daños (propiedad añosa).

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

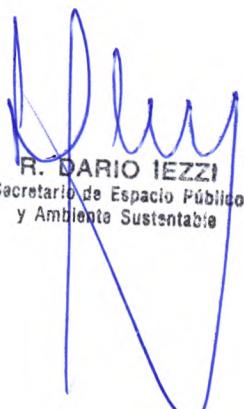
ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal a realizar **como excepción** poda de reducción de copa, sin afectar más del veinticinco (25 %) del ejemplar y con poda de conducción en las ramas que se proyectan sobre el techo del domicilio, al ejemplar de fresno ubicado en la calle Noya 1783.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

